AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DIANA MARCELA SANTOS PEÑA
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.067.853.923 — CONTRATO No. 250-2024
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2024
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MONTERÍA, GRUPO TERRITORIAL SUCRE BOLÍVAR CÓRDOBA

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a las personas del Proceso de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Acompañar a las personas objeto de atención asignadas por la supervisión en la implementación de los lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con las rutas de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial, de acuerdo con su proceso de avance, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, étnico y de género.	Para el periodo comprendido de este informe, se tienen asignada 36 personas, 34 activos y 2 inactivos, de los cuales 6 del proceso de atención diferencial, 1 del proceso de reintegración regular y 29 del proceso de reintegración de justicia y paz. Las 29 personas del proceso de reintegración especial de justicia y paz asignadas se encuentra en periodo de eje reconciliador, la persona en proceso de reintegración regular se encuentra en acompañamiento y para el caso de atención diferencial 3 PPAD se encuentran en periodo de vinculación y adaptación y 3 a largo plazo, los mismos se encuentran ubicados en el departamento de Córdoba en los Municipios de: Montelíbano (1), Montería (17), Puerto Escondido (1), Sahagún (1), Tierralta (10), Tuchín (1), Canalete (1), San Bernardo del Viento (1), Cereté (1) y Valencia (2). Las atenciones se efectuaron de manera presencial y 2 telefónicas correspondiente a PPR-E que no recibe AER y se encontraban adelantando diligencias ante la autoridad judicial competente en el marco de su compromiso como postulados a la ley de justicia y paz. Así las cosas, para el periodo comprendido de este informe se reporta un total de 49 actividades equivalente a 54 asistencias descritas de la siguiente manera: Proceso de reintegración especial: 10JPDC-PdT, 1JPEV-PdT, 2JPCID, 1JPPER1.4.1.1, 1JPPER1.4.1.2, 1JPPER1.4.1.3, 1JPPRO2.3.1.1, 1JPPRO2.1.2.1, 1JPPRO2.1.2.2, 1JPPRO2.1.2.3, 1 JPPRO2.3.1.2, 1JPPRO2.3.1.3, 1JPHAB4.2.1.1, 1JPHAB4.2.1.2, 1JPHAB4.2.1.3, 1JPCID7.1.1.1, 1JPCID7.1.1.2, 1JPCID7.1.1.3, 3JPCID7.2.2.2, 1JPCID7.2.3.3, 1JPCID7.3.1.1, 1JPCID7.3.1.2, 1JPCID7.3.1.3, 2JPCID7.4.2.1. Para este mismo proceso se adelantaron 5 atenciones familiares con 10 asistencias, descritas de la siguiente manera: 1JPDC-PdT con 2 asistencias, 1JPHAB4.2.1.1 con 2 asistencias, 1JPHAB4.2.1.2 con 2 asistencias, 1JPHAB4.2.1.3 con 2 asistencias y 1 JPSEG8.1.5.3 con 2 asistencias. Proceso de atención diferencial: 3 actividades con código PAD INST con 3 asistencias, 1PAD PER 1.4 con 1 asistencia, 1PAD CULT 10.1 con 1 asistencia y 1PAD CULT10.2 con 1 asistencia. Proceso de reintegración regular: 1 actividad con código DC-PdT con 1 asistencia. Para el proceso comprendido de este informe se registraron 3 inasistencias. El acompañamiento brindado a las PPR-E fue fundamentado en el enfoque diferencial de género, discapacidad y envejecimiento y vejez. En ese sentido, de las 36 personas asignadas se logró atender al 86,1,9% de la población correspondiente a 31, dejándose de atender a 5 personas sujetas de atención: 2 personas inactivas, 1 del proceso de reintegración especial quien no se presentó en el lugar, fecha y hora concertada y 2 PPAD (1 no se pudo establecer comunicación y otra se trasladó para la zona de Urabá sin hacer efectivo el traslado). Finalmente, se acompaña a la población vinculada al beneficio de gestión en educación (7 PPR-E) y al beneficio de formación para el trabajo (1).
2. Realizar los procesos de aplicación y reconocimiento de información como resultado de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de las rutas de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial, para apalancar el avance en el proceso de acompañamiento a las personas asignadas, y contando con la transversalización de los enfoques diferenciales y de género.	Durante el periodo comprendido en este informe y en relación con este objeto contractual, se lograron aplicar: 2 instrumentos de hábitat, 6 encuestas de empleabilidad y 15 informes de avances: 13 correspondiente a PPR-E con beneficio jurídico de libertad a prueba y 2 de PPR-E en estado culminado. En relación con las personas sujetas del proceso de atención diferencial, no se aplicaron instrumentos propios de este proceso.
3. Adelantar la concertación de acciones con las personas asignadas por la supervisión para avance en los procesos de atención a través de las herramientas metodológicas propias de cada ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo con los lineamientos y tiempos establecidos.	Para el periodo comprendido de este informe, se tienen asignada 36 personas, 34 activos y 2 inactivos, de los cuales 6 del proceso de atención diferencial, 1 del proceso de reintegración regular y 29 del proceso de reintegración de justicia y paz. Las 29 personas del proceso de reintegración especial de justicia y paz asignadas se encuentra en periodo de eje reconciliador, la persona en proceso de reintegración regular se encuentra en acompañamiento y para el caso de atención diferencial 3 PPAD se encuentran en periodo de vinculación y adaptación y 3 a largo plazo, los mismos se encuentran ubicados en el departamento de Córdoba en los Municipios de: Montelíbano (1), Montería (17), Puerto Escondido (1), Sahagún (1), Tierralta (10), Tuchín (1), Canalete (1), San Bernardo del Viento (1), Cereté (1) y Valencia (2). En relación con los planes de trabajo/ planes de acción se tiene: 21 planes de trabajo/planes de acción en ejecución (reintegración especial 20 y 1 atención diferencial). 9 en elaboración (4 atención diferencial, 1 regular y 4 justicia y paz). 4 evaluados (3 de justicia y paz y 1 de atención diferencial) y 2 finalizados de justicia y paz. Durante el periodo comprendido de este informe, fue posible colocar en ejecución 6 planes de trabajos (123978, 124135, 123665, 123814, 124149, 123729), se evaluó 1 PdT (121958). Dejando de colocar en ejecución 1 PdT (125545) y 2 PdA (122754 pese a contar con caracterización y priorización de acuerdos, la PPAD no se presentó en la atención programada generando inasistencia y el PdA 123316 dado a que aún se adelanta proceso de caracterización pese a que la PPAD ingresó al proceso 2/10/2023 y fue asignado a nuestro GT a finales de marzo de la presente vigencia se adelanta caracterización de este dado a que llegó sin información alguna, ni instrumentos aplicados). Tanto con los planes de acción, como planes de trabajo que se encuentran en elaboración, se avanza en la caracterización de estos, identificando activos, funcionamientos y oportunidades de mejora en cada una de las dimensiones y ámbitos. Los planes de trabajo y planes de acción que se encuentran en ejecución y cuya atención fue efectuada de manera presencial y/o telefónica, se abordaron acuerdos relacionados con la dimensiones: Personal (Fortalecer vínculos sociogrupales, efectos de pertenencia al GAO), Productiva (Evaluación y reflexión financiera, Reconocer iniciativas para la generación de ingresos en la legalidad), Hábitat (Necesidad habitacional y acceso a programas), Ciudadana (Justicia transicional, Marco jurídico Justicia y Paz, Generar y/o fortalecer vínculos institucionales, Acciones de reconciliación como medidas de reparación a víctimas) y Seguridad (Resolución asertiva de conflictos), Cultura de la legalidad (cumplimiento de las normas y leyes orientadas a facilitar y promocionar la convivencia pacífica en su contexto). Finalmente, los planes de acción/trabajo que se encuentran evaluados y finalizados, se logró identificar los avances, adquisición de activos y funcionamientos, así como oportunidades de mejora de las PPR-E/PPAD en relación a las dimensiones/ámbitos.
4.Realizar acciones de acompañamiento y seguimiento para el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación e intervención.	En este periodo de ejecución, se logró el cargue de 32 acuerdos de planes de trabajo por medio de ARPA correspondiente al 100%.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DIANA MARCELA SANTOS PEÑA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.067.853.923	CONTRATO No.	250-2024
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2024		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MONTERÍA, GRUPO TERRITORIAL SUCRE BOLÍVAR CÓRDOBA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a las personas del Proceso de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial.

5. Fortalecer la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar a través de la vinculación, gestión y articulación con actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente, así como la implementación de ejercicios pedagógicos de sensibilización con la población objeto de atención.	En el marco del acompañamiento psicosocial y de los planes de trabajo y/o planes de acción, se continúa acompañando a la población asignada en la exploración de las habilidades, intereses, experiencias y capacidades orientadas a vincularse a una actividad económica en el marco de la legalidad, así como en el reconocimiento de las oportunidades que el contexto ofrece para la generación de ingresos. Por otro lado, se revisó a la población asignada del proceso de atención diferencial para postular a la planeación de radicación de proyectos productivos, sin embargo, la población asignada no cumple con los requisitos para el acceso al mismo.
6. Realizar articulación con las redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para fortalecer la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la entidad frente servicio social y/o comunitario, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	Para el caso del proceso de reintegración especial en el marco del acompañamiento psicosocial y de los planes de trabajo se continúa acompañando a la población asignada en la identificación de elementos verbales y no verbales que podrían generar revictimización en medidas de satisfacción retroalimentando aspectos relacionados con el tono de voz, comunicación gestual, entre otros. En esta misma línea, se acompaña a las PPR-E en la apropiación de los conceptos de reconciliación, reconocimiento del daño y la vulneración de los DH y DDHH por el accionar de los GAOML. En relación al proceso de atención diferencial, se acompaña a la persona en el fortalecimiento de habilidades orientadas a facilitar y promocionar la convivencia pacífica en su contexto. Para el caso de la PPR del proceso de reintegración regular, esta se encuentra certificada de servicio social.
7. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados de acuerdo con el cronograma de la ARN y de los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	Durante el periodo comprendido en este informe y en relación a este objeto contractual, se logro revisar las bases de desembolsos del mes de Junio 2024 correspondiente a las actividades efectuadas en Abril 2024, no se evidenciaron hallazgos para reportar.
8. Realizar procesos de articulación e interlocución con las dependencias de la entidad en referencia a la implementación de programas, lineamientos y demás orientaciones relacionadas con la implementación de la ruta de Reintegración y el Proceso de Atención Diferencial.	Durante el periodo comprendido de este informe se articuló con el técnico administrativo (asistente de atención) solicitudes de traslados salientes de dos personas de la ruta de reintegración especial, mientras que con el técnico administrativo (digitador) la digitación de las planillas de acompañamiento psicosocial, planillas del beneficio de gestión en educación y formación para el trabajo. Durante el periodo comprendido de este informe, se participó en los siguientes espacios: 04/06/2024 jornada de fortalecimiento técnico FA y FpT justicia y paz y proceso de atención diferencial. 11/06/2024 se asistió al comité primario. 12/06/2024 Jornada de Trabajo Reincorporación y otros procesos de la ARN. Durante el periodo comprendido de este informe, se compartió información a la profesional de orientación legal, relacionada con solicitud de información por parte de la UNP. Durante el periodo comprendido de este informe, se compartió información a la coordinadora relacionada con un caso de riesgo y con hechos sobrevinientes. Durante el periodo comprendido de este informe, se compartió información a la profesional social sobre base de desembolsos, incumplimientos justicia y paz, entre otras solicitudes, Focalización Política de Gratuidad en Matrícula UNAD - Educación Superior. Acta de Terminación del beneficio para revisión. Diligenciamiento de encuesta de gestión documental- Encuesta Sistema Integrado de Gestión. Durante el periodo comprendido de este informe, se compartió información al profesional administrativo información sobre legalizaciones de expensas y solicitud de desplazamientos.
9. Activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	Durante el periodo comprendido en este informe, se reportó a la coordinadora del GT formulario UNP donde se plasmó caso de riesgo de una PPR-E. Asimismo se compartió acta de hechos sobrevinientes. Finalmente, el 1 2/06/2024 se participó en la jornada de Trabajo Reincorporación y otros procesos de la ARN donde se abordaron aspectos relacionados con temas de seguridad propios de la población sujeta de atención.
10. Elaborar y entregar los informes e insumos que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado, y que aporten al cumplimiento de los objetivos de planeación estratégica definidos por la entidad.	Atendiendo a este objeto contractual para este periodo, se generaron las siguientes acciones: Revisión base de desembolsos, Respuesta sobre indicador de salud, Reporte de novedades de justicia y paz, monitoreo de espacios de participación, entre otros.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DIANA MARCELA SANTOS PEÑA
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.067.853.923 — CONTRATO No. 250-2024
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2024
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MONTERÍA, GRUPO TERRITORIAL SUCRE BOLÍVAR CÓRDOBA

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a las personas del Proceso de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial.

11. Registrar la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR, de la población asignada en relación con las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	Durante el periodo comprendido en este informe y en relación con este objeto contractual, se lograron aplicar: 2 instrumentos de hábitat, 6 encuestas de empleabilidad y 15 informes de avances: 13 correspondiente a PPR-E con beneficio jurídico de libertad a prueba y 2 de PPR-E en estado culminado. En relación con las personas sujetas del proceso de atención diferencial, no se aplicaron instrumentos propios de este proceso. Finalmente, para el periodo comprendido de este informe, se efectuó la actualización de 1 cierre del beneficio de gestión en educación bajo la modalidad de terminación por agotamiento del tiempo máximo. Para este periodo de las 36 se logró atender 31 personas correspondiendo al 86,1,9% de la población correspondiente, dejándose de atender a 5 personas sujetas de atención: 2 personas inactivas, 1 del proceso de reintegración especial quien no se presentó en el lugar, fecha y hora concertada y 2 PPAD (1 no se pudo establecer comunicación y otra se trasladó para la zona de Urabá sin hacer efectivo el traslado). sí las cosas, para el periodo comprendido de este informe se reporta un total de 49 actividades equivalente a 54 asistencias descritas de la siguiente manera: Proceso de reintegración especial: 10JPDC-PdT, 1JPEV-PdT, 2JPCID, 1JPPER1.4.1.1, 1JPPER1.4.1.2, 1JPPER1.4.1.3, 1JPPRO2.3.1.1, 1JPPRO2.1.2.1, 1JPPRO2.1.2.2, 1JPPRO2.1.2.3, 1 JPPRO2.3.1.2, 1JPPRO2.3.1.3, 1JPHAB4.2.1.1, 1JPHAB4.2.1.2, 1JPHAB4.2.1.3, 1JPCID7.1.1.1, 1JPCID7.1.1.2, 1JPCID7.1.1.3, 3JPCID7.2.2.2, 1JPCID7.2.3.3, 1JPCID7.3.1.1, 1JPCID7.3.1.2, 1JPCID7.3.1.3, 2JPCID7.4.2.1. Para este mismo proceso se adelantaron 5 atenciones familiares con 10 asistencias, descritas de la siguiente manera: 1JPDC-PdT con 2 asistencias, 1JPHAB4.2.1.1 con 2 asistencias, 1JPHAB4.2.1.2 con 2 asistencias, 1JPHAB4.2.1.3 con 2 asistencias y 1 JPSEG8.1.5.3 con 2 asistencias. Proceso de atención diferencial: 3 actividades con código PAD INST con 3 asistencias, 1PAD PER 1.4 con 1 asistencia, 1PAD CULT 10.1 con 1 asistencia y 1PAD CULT10.2 con 1 asistencia. Proceso de reintegración regular: 1 actividad con código DC-PdT con 1 asistencia y para el proceso comprendido de este informe se registraron 3 inasistencias. En relación con los planes de trabajo/ planes de acción se tiene: 21 planes de trabajo/planes de acción en ejecución (reintegración especial 20 y 1 atención diferencial). 9 en elaboración (4 atención diferencial, 1 regular y 4 justicia y paz). 4 evaluados (3 de justicia y paz y 1 de atención diferencial) y 2 finalizados de justicia y paz. Durante el periodo comprendido de este informe, fue posible colocar en ejecución 6 planes de trabajos (123978, 124135, 123665, 123814, 124149, 123729), se evaluó 1 PdT (121958). Dejando de colocar en ejecución 1 PdT (125545) y 2 PdA (122754 pese a contar con caracterización y priorización de acuerdos, la PPAD no se presentó en la atención programada generando inasistencia y el PdA 123316 dado a que aún se adelanta proceso de caracterización pese a que la PPAD ingresó al proceso 2/10/2023 y fue asignado a nuestro GT a finales de marzo de la presente vigencia se adelanta caracterización de este dado a que llegó sin información alguna, ni instrumentos aplicados). En este periodo de ejecución, se logró el cargue de 32 acuerdos de planes de trabajo, equivalente al 100%.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	1. Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión. 2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato. 3. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato. 4. Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente. 5. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN. 6. Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución. 7. Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación. 8. Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información. 9. Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN. 10. Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG. 11. Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. Entre otras.

Diana Marcela Santos Peña — Firmado digitalmente por Diana Marcela Santos Peña

DIANA MARCELA SANTOS PEÑA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:** MARIA DE LA CRUZ VITOLA GONZALEZ — Firmado digitalmente por MARIA DE LA CRUZ VITOLA GONZALEZ Fecha: 2024.07.02 13:01:53 -05'00'

MARÍA DE LA CRUZ VITOLA GONZALEZ

NOMBRE(S):

Fecha VoBo: **2/07/2024**

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co